

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

DECRETO 2365/1963, de 11 de julio, por el que se autoriza al Ministerio de Información y Turismo para concertar directamente con el Boletín Oficial del Estado la edición, en varios idiomas, del boletín informativo intitulado «España Semanal —ES».

El Ministerio de Información y Turismo, en desarrollo de las funciones que le están encomendadas, se propone la edición de un boletín informativo intitulado «España Semanal —ES», destinado a su difusión gratuita en el extranjero y España.

Atendidas las especiales características de dicha publicación, a editar en castellano, inglés, francés y alemán, y su reconocida urgencia, aconseja hacer uso de la autorización que se contempla en el número cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, conforme a la redacción dada al mismo por la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Por lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General del Estado, a propuesta del Ministro de Información y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Información y Turismo para concertar directamente con el Boletín Oficial del Estado la edición, en castellano, francés, inglés y alemán, del boletín informativo intitulado «España Semanal —ES», por un importe total de tres millones trescientas setenta y cuatro mil ciento dos coma dieciséis pesetas, con cargo al crédito presupuestario de la Sección veinticuatro, capítulo trescientos, artículo trescientos cuarenta, número cuatrocientos setenta y siete/trescientos cuarenta y uno de los vigentes Presupuestos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
MANUEL FRAGA IRIBARNE

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Cinematografía y Teatro por la que se fijan plazo y condiciones con sujeción a las cuales habrá de solicitarse ayuda económica establecida por la Orden del Ministerio de Información y Turismo de 30 de mayo de 1962 para los Teatros de Cámara o Ensayo y Agrupaciones Escénicas de carácter no profesional.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 202, de fecha 23 de agosto de 1963, página 12554, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la norma tercera, línea sexta, donde dice: «... que opta a la ayuda económica reglamentaria...»; debe decir: «... que opta a la ayuda económica reglamentada...».

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca para la formalización de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de 1.000 albergues provisionales en La Línea de la Concepción (Cádiz).

Publicado el Decreto 338/63, de 23 de febrero, por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de 1.000 alojamientos de carácter provisional en La Línea de la Concepción (Cádiz) y se declara urgente la ocupación de los terrenos afectados por dichas construcciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954 y 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955, concordantes con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a cabo

el levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos terrenos, cuya descripción, según plano parcelario, se inserta a continuación:

Manzana III:

Parcela 2.—Propietarios, herederos de Salvador Villalta Becerra; superficie a expropiar, 27.142,25 metros cuadrados; domicilio, calle Andalucía, sin número.

Parcela 3.—Propietario, don Antonio Marchena Carrasco; superficie a expropiar, 760 metros cuadrados; domicilio, calle Junquillos, sin número.

Manzana I:

Parcela 21.—Propietario, don Antonio Rodríguez Ruiz; finca urbana, calle de Andalucía, número 10.

Manzana II:

Parcela 2.—Propietarios, doña Luisa Navas Trujillo, don Francisco, don José Luis, doña Concepción y doña Victoria Navas y Rosario Rodríguez Ruiz; finca urbana, calle Juan de Quiñones, números 2 y 3.

Parcela 4.—Propietarios, don Francisco y doña Lourdes Tenorio López; finca urbana, calle Juan de Quiñones, número 4.

Parcela 5: Propietarios, doña Teresa Díaz Macías; finca urbana, calle Junquillos, números 3 y 4.

Parcela 10.—Propietarios, doña Rosalía Triviño Martínez, doña Purificación, don Juan, doña Carmen, doña Josefa, don Ramón y doña María Pérez Triviño; finca urbana, calle La Rosa, número 10.

Parcela 11.—Propietario, don Francisco Triviño Díaz; finca urbana, calle Junquillos, número 6.

Parcela 12.—Propietario, don José Perea Lorente; finca urbana, calle Junquillos, número 7.

Parcela 13.—Propietaria, doña Bernarda Vázquez Ortega; finca urbana, calle Junquillos, números 8 y 9.

Parcela 17.—Propietaria, doña Bernarda Pérez de los Santos; finca urbana, calle Junquillos, números 17, 18 y 19.

Parcela 18.—Propietario, don Salvador León Villalta; finca urbana, calle Junquillos, número 20.

Parcela 19.—Propietarios, herederos de Paula Romero Gandullo; finca urbana, calle de Junquillos, número 21.

Parcela 22.—Propietarios, doña Ana Trujillo Martínez, don Ramón, don Salvador y don Domingo López Trujillo; finca urbana, calle Adelfo.

Parcela 32.—Propietario, don Francisco Ruiz Castellón; finca urbana, calle Pedreras, número 4.

Parcela 36.—Propietaria, doña Ana Benítez Sánchez; finca urbana, calle Pedreras, número 5.

Manzana IV:

Parcela 1.—Propietario, don Dámaso Lara Alarcón y hermanos; finca urbana, calle de Eduardo Dato, sin número.

Parcela 2.—Propietario, don Antonio Barranco Rosa; finca urbana, calle de Eduardo Dato, sin número.

Parcela 3.—Propietarios: herederos de doña Josefa Carrascosa Bustos; finca urbana, Eduardo Dato, sin número.

Parcela 4.—Propietario: Obispado de Cádiz-Ceuta; finca urbana, calle de Eduardo Dato, sin número.

Manzana V:

Parcela 1.—Propietaria, doña María Ruiz Marfil; domicilio, calle Torres Quevedo, número 18; superficie, 3.100 metros cuadrados.

Parcela 2.—Propietario, don Antonio Moreno Ruiz y hermanos; superficie, 5.350 metros cuadrados; domicilio, Torres Quevedo, número 18.

Manzana VI:

Parcela 2.—Propietario, don Ramón López Jiménez; finca urbana, calle Adelfa, número 2.

Parcela 3.—Propietarios, herederos de don Joaquín López Almenta; superficie, 3.190 metros cuadrados; domicilio, calle de Adelfa, número 3.

Parcela 4.—Propietaria, doña Isabel Gómez Narváez; finca urbana, calle de Junquillos, número 6.

Parcela 5.—Propietaria, doña María Macías Calvente; finca urbana, calle de La Rosa, número 3.

Parcela 6.—Propietaria, doña Beatriz Collado Martín; finca urbana, calle de La Rosa, número 6.

Parcela 7.—Propietario, don Salvador Gómez Olmos; finca urbana, La Rosa, número 7.

Parcela 8.—Propietario, doña Teresa Pérez Pérez; finca rústica; superficie a expropiar, 794,20 metros cuadrados; domicilio, La Rosa, número 12.

Parcela 9.—Propietaria, doña Dolores Maldonado Alcaraz; superficie a expropiar, 780 metros cuadrados; domicilio, La Rosa, número 8.

- Parcela 10.—Propietaria, doña Joaquina Doncel Ocaña y otros; finca urbana, calle Dalía, número 10.
Parcela 11.—Propietaria, doña Dolores y doña María Pérez Capilla; finca urbana, calle Delia, número 11.

Manzana VII:

- Parcela 7 y 11.—Propietarios, don Juan y don Francisco Trujillo Gutiérrez; finca urbana; domicilio, calle San Pedro, número 193.
Parcela 13.—Propietaria, doña Antonia Duarte Duarte y otros; finca urbana, Adelfa, número 1.

Manzana VIII:

- Parcela 1.—Propietario, don Ginés Pacheco Tari; finca urbana, Torres Quevedo, número 1.
Parcela 6.—Propietarios, herederos de Manuel Fernández Rodríguez; finca urbana, calle de General Mola, número 24.

Manzana IX:

- Parcela 2.—Propietarios, don Manuel y don Francisco Reina Solano; superficie a expropiar, 12.800 metros cuadrados; domicilio, Junquillos, número 7.
Parcela 4.—Propietaria, doña María Báez Velasco; superficie a expropiar, 10.220 metros cuadrados; domicilio, Junquillos, sin número.

Manzana X:

- Parcela 2.—Propietario, don Emilio Villar Lima; superficie a expropiar, 1.080 metros cuadrados; domicilio, General Varela, número 14.
Parcela 3.—Propietarios, herederos de don Sebastián Ramet López; superficie a expropiar, 21.600 metros cuadrados; domicilio, Romero, número 2.

Manzana I:

Arrendatarios.

- Parcela 7.—Propietaria, doña Carmen del Cid Mota; arrendatario, don José Giménez Cubiella.
Parcela 7.—Propietaria, doña Angeles López Cobos; arrendatario, don Florentino Cerdán Sánchez.
Parcela 8.—Propietaria, doña María del Cid Mota; arrendatario, don José del Cid Mota.
Parcela 9.—Propietario, don José del Cid Mota; arrendatario, don Esteban Ruiz Pérez.
Parcela 12.—Propietario, don Manuel López Bravo; arrendatario, don Manuel Conejero Subeldia.
Parcela 16.—Propietaria, doña Catalina Barranco Montero; arrendatario, don Diego Cabrera Ivars.
Parcela 17.—Propietarios, herederos de García Mollá; arrendatario, don Rafael López Valiente.
Parcela 17.—Propietarios, herederos de García Mollá; arrendataria, doña Ana Martín Bautista.
Parcela 17.—Propietarios, herederos de García Mollá; arrendataria, doña Jerónima García Zarallo.
Parcela 17.—Propietarios, herederos de García Mollá; arrendataria, doña Ana Catalán Godex.
Parcela 17.—Propietarios, herederos de García Mollá; arrendatario, don Juan Jiménez Guardia.
Parcela 17.—Propietario, herederos de García Mollá; arrendatario, don Andrés Jiménez Guardia.
Parcela 17.—Arrendataria, doña Concepción Castro Núñez.
Parcela 17.—Arrendataria, doña Ana Guardia Pérez.
Parcela 17.—Arrendatario, don José Pérez Gallardo.
Parcela 17.—Arrendataria, doña Concepción Sánchez Simón.
Parcela 17.—Arrendatario, don José Cuevas Palomo.
Parcela 17.—Arrendatario, don Facundo Moyano Carrasco.
Parcela 17.—Arrendataria, doña María Linares Cuevas.
Parcela 17.—Arrendatario, don Antonio Villalta Linares.
Parcela 18.—Propietarios, herederos de Francisco Aguilar; superficie solar, 381 metros cuadrados; superficie edificada, 174,08 metros cuadrados.
Parcela 18.—Arrendataria, doña Amalia Rodríguez Lorente.
Parcela 18.—Arrendatario, don Domingo García Domínguez.
Parcela 20.—Arrendatario, don Antonio Montealegre Serrano; propietario, don Fernando Pérez López.
Parcela 17.—Propietarios: don Vicente, doña Juana, doña Ana, doña Dolores, don Narciso, doña María García Mollá, doña Constanza García Rando, don Rafael Rodríguez González, doña Dolores Ríos Jiménez y doña Francisca Ahumada González; superficie solar, 582,06 metros cuadrados; superficie edificada, 398 metros cuadrados.
Parcela 23.—Propietarias, doña Isabel Cubell Fajardo y doña María Lourdes Álvarez Cubell; superficie solar, 330 metros cuadrados; superficie edificada, 187,11 metros cuadrados.
Parcela 23.—Arrendatario, don Francisco Ruiz Castillo.
Parcela 24.—Propietarios, señores herederos de García Mollá; arrendatario, don Ramón Lorenzo Fernández.
Parcela 24.—Arrendatario, don Manuel Brotón Farras.
Parcela 24.—Arrendatario, don Salvador Roca Postigo.
Parcela 24.—Arrendatario, don José Rojas Arenaga.
Parcela 24.—Arrendatario, don Julio Florín Lozano.
Parcela 24.—Arrendataria, doña Francisca Vilchez Huerta.

Manzana II:

- Parcela 1.—Propietaria, doña Candida Puertas Villalta y hermanos; arrendatario, don Eduardo Ramos Jiménez.
Parcela 1.—Arrendatario, don Domingo Suárez Arana.
Parcela 1.—Arrendatario, don Eduardo Ramos Jiménez.
Parcela 1.—Arrendatario, don Joaquín Carrillo Arias.
Parcela 1.—Arrendataria, doña Josefa Peña Rodríguez.
Parcela 2.—Propietaria, doña Luisa Navas Trujillo; arrendatario, don Antonio Luque Luque.
Parcela 2.—Arrendatario, don José Guardia Lorente.
Parcela 3.—Propietarios, doña María Dorila Castillo Gaitán y otros; superficie solar, 236 metros cuadrados; superficie edificada, 236 metros cuadrados.
Parcela 3.—Arrendatario, don Juan Nieto Torres.
Parcela 4.—Propietario, don Antonio Troyano Madrid; arrendataria, doña Antonia Gallardo Lorente.
Parcela 5.—Propietaria, doña Teresa Díaz Macías; arrendatario, don Francisco González Moreno.
Parcela 5.—Arrendatario, don Salvador Fernández Díaz.
Parcela 7.—Propietaria, doña Angeles López Cobos; arrendatario, don José González Carrasco.
Parcela 7.—Arrendatario, don Emilio Raigón León.
Parcela 7.—Arrendatario, don Francisco González Soto.
Parcela 7.—Arrendataria, doña Teresa Orellana Jiménez.
Parcela 8.—Propietarios, doña María Dorila Castillo Gaitán y otros; superficie solar, 273 metros cuadrados; superficie edificada, 175,55 metros cuadrados.
Parcela 8.—Arrendataria, doña Amalia Lorente Gallardo.
Parcela 8.—Arrendatario, don Luis López Clavijo.
Parcela 11.—Propietario, don Francisco Triviño Díaz; arrendatario, don Andrés Pérez Gallardo.
Parcela 13.—Propietaria, doña Bernarda Vázquez Ortega; arrendatario, don Bernardo Pérez Vázquez.
Parcela 15.—Propietarios, doña María Dorila Castillo Gaitán y otros; superficie solar, 258 metros cuadrados; superficie edificada, 63,70 metros cuadrados.
Parcela 15.—Arrendatario, don Andrés de los Santos Pérez.
Parcela 15.—Arrendatario, don Francisco Mateo Barranco.
Parcela 15.—Arrendataria, doña Catalina Escobar Gómez.
Parcela 15.—Arrendatario, don Francisco Fernández Torres.
Parcela 15.—Arrendatario, don Manuel Aranda Reyes.
Parcela 16.—Arrendataria, doña Antonia Olmos Jiménez; propietario, don Francisco Jiménez Ponce.
Parcela 17.—Propietaria, doña Bernarda Pérez de los Santos; superficie solar, 187,24 metros cuadrados; superficie edificada, 68,54 metros cuadrados.
Parcela 17.—Arrendatario, don Manuel Gallardo Fernández.
Parcela 17.—Arrendatario, don José Cubiella Pérez.
Parcela 17.—Arrendatario, don José Jiménez Martín.
Parcela 19.—Propietarios, doña María del Cid Ruiz y otros; superficie solar, 88 metros cuadrados; superficie edificada, 70,13 metros cuadrados.
Parcela 19.—Arrendatario, don Francisco Gálvez Sánchez.
Parcela 25.—Propietario, don Juan Lucena Argüet; arrendatario, don Luis Castillo Medinilla.
Parcela 26.—Propietaria, doña Juana Avilés Collado; arrendataria, doña Carmen Vidal Anguita.
Parcela 26.—Arrendataria, doña Isabel Medinilla Barragán.
Parcela 28.—Propietario, don Manuel Rojas Benítez; arrendataria, doña Victoria Gil Zayas.
Parcela 28.—Arrendatario, don Manuel Fernández Díaz.
Parcela 30.—Propietaria, doña Isabel María Avila Agüera; arrendatario, don Fernando Viñas García.
Parcela 30.—Arrendatario, don Antonio Roca Moya.
Parcela 30.—Arrendataria, doña Luisa Roca Moya.
Parcela 31.—Propietaria, doña Ana Avilés Collado; arrendatario, don Diego López Ruiz.
Parcela 32.—Propietarios, doña Dolores Castellón Martínez e hijos; superficie solar, 575 metros cuadrados; superficie edificada, 98,30 metros cuadrados.
Parcela 32.—Arrendatario, don Antonio Lorente Ortiz.
Parcela 32.—Arrendatario, don Juan Palma Rodríguez.
Parcela 32.—Arrendataria, doña Juana Pérez Flores.
Parcela 33.—Propietaria, doña Antonia Avilés; arrendatario, don José Mena Chacón.
Parcela 33.—Arrendatario, don Luis Otero Montenegro.
Parcela 34.—Propietaria, doña Manuela Castro Relinque; arrendatario, don Manuel Trujillo Pérez.
Parcela 39.—Propietaria, doña Dolores Muñoz Salas; arrendatario, don Francisco Corral Subaqueru.
Parcela 39.—Arrendatario, don Alberto Muñoz Andero.
Parcela 39.—Arrendataria, doña Encarnación Parra Díaz.
Parcela 39.—Arrendatario, don Manuel Parra Díaz.
Parcela 39.—Arrendatario, don Juan Real de Cózar.
Parcela 39.—Arrendataria, doña Ana Real de Cózar.
Parcela 39.—Arrendatario, don Francisco Pérez Riquelme.
Parcela 39.—Arrendatario, don Antonio Mateo García.
Parcela 41.—Propietario, don Luis Espada Pitalua; arrendatario, don Antonio Siles Gómez.
Parcela 45.—Propietario, don Miguel Cañamero Colorado; superficie solar, 810 metros cuadrados.

Manzana VI:

- Parcela 1.—Propietario, don Francisco Martín Pecino; superficie solar, 5.443 metros cuadrados; superficie edificada, 86 metros cuadrados.

Parcela 1.—Arrendatario, don Antonio Rico Ocaña.
 Parcela 2.—Propietarios, herederos de Ramon López Jiménez; arrendataria, doña María Jiménez Calvente.
 Parcela 2.—Arrendatario, don Juan Vallejo Arroyo.
 Parcela 2.—Arrendataria, doña Beatriz Rojas Holgada.
 Parcela 2.—Arrendataria, doña Isabel Cózar.
 Parcela 2.—Arrendataria, doña Josefa Ruiz de Cózar.
 Parcela 3.—Propietarios, herederos de don Joaquín López Almenta; superficie solar, 3.190 metros cuadrados; superficie edificada, 129,90 metros cuadrados.
 Parcela 3.—Arrendatarios, don Cristóbal Sarriá Mena y don Gabriel Mendoza Corrales.
 Parcela 4.—Propietaria, doña Isabel Gómez Narváez; superficie solar, 102,19 metros cuadrados; superficie edificada, 30 metros cuadrados.
 Parcela 5.—Propietaria, doña María Macías Calvente; superficie solar, 412,69 metros cuadrados; superficie edificada, 37 metros cuadrados.
 Parcela 7.—Propietario, don Salvador Gómez Olmos; superficie solar, 190 metros cuadrados; superficie edificada, 58 metros cuadrados.
 Parcela 7.—Arrendataria, doña Victoria Rodríguez Barbero.
 Parcela 8.—Propietaria, doña Teresa Pérez Pérez; superficie solar, 794,20 metros cuadrados; superficie edificada, 58,55 metros cuadrados.
 Parcela 9.—Propietarios, doña Dolores Maldonado Alcaraz e hijos; superficie solar, 780 metros cuadrados; superficie edificada, 36,28 metros cuadrados.
 Parcela 10.—Propietarios, doña Joaquina Doncel Ocaña e hijos; superficie solar, 235 metros cuadrados; superficie edificada, 49 metros cuadrados.
 Parcela 12.—Propietario, don José Benítez González; superficie solar, 6.872,75 metros cuadrados; superficie edificada, 65 metros cuadrados.

Manzana VII:

Parcela 1.—Propietario, don Antonio Duarte Duarte; superficie solar, 180 metros cuadrados; superficie edificada, 63,99 metros cuadrados.
 Parcela 2.—Propietario, don Luis Duarte Duarte; superficie solar, 129 metros cuadrados; superficie edificada, 91,65 metros cuadrados.
 Parcela 3.—Propietario, don José Cerdón Castro; superficie solar, 75 metros cuadrados; superficie edificada, 42,93 metros cuadrados.
 Parcela 4.—Propietaria, doña María Jiménez Calvente; superficie solar, 120 metros cuadrados; superficie edificada, 20 metros cuadrados.
 Parcela 5.—Propietario, don Juan García Alonso; superficie solar, 180 metros cuadrados; superficie edificada, 37 metros cuadrados.
 Parcela 6.—Propietario, don Francisco Cruz Collado; superficie solar, 90 metros cuadrados; superficie edificada, 40 metros cuadrados.
 Parcela 7.—Propietario, don José Montero García; superficie solar, 90 metros cuadrados; superficie edificada, 50,10 metros cuadrados.
 Parcela 8.—Propietario, don José Jiménez Carrasco; superficie solar, 120 metros cuadrados.
 Parcela 9.—Propietario, don Francisco Serrato Gutiérrez; superficie solar, 240 metros cuadrados; superficie edificada, 70,40 metros cuadrados.
 Parcela 9.—Propietario, don Andrés Luise Recagno; superficie solar, 120 metros cuadrados.
 Parcela 10.—Propietario, don Juan Rojas Sánchez; superficie solar, 150 metros cuadrados; superficie edificada, 42,48 metros cuadrados.
 Parcela 10.—Propietario, don Juan Rojas Sánchez; arrendatario, don José Rojas Olmos.
 Parcela 11.—Propietarios, don Francisco y don Juan Trujillo Gutiérrez; superficie solar, 1.868 metros cuadrados.
 Parcela 11.—Arrendatario, don Francisco Martín Azopardi.
 Parcela 11.—Arrendatario, don Salvador Díaz Baeza.
 Parcela 11.—Arrendatario, don Juan García Alonso.
 Parcela 12.—Propietaria, doña Antonia Duarte Duarte; superficie solar, 34,47 metros cuadrados; superficie edificada, 66,43 metros cuadrados.
 Parcela 12.—Arrendatario, don Luis Duarte Duarte.
 Parcela 12.—Arrendatario, don Manuel González Muñoz.
 Parcela 12.—Arrendatario, don Pedro Serrano Romero.
 Parcela 13.—Propietarias, doña Antonia Duarte López, doña Antonia, don Juan, don Luis, don Antonio, doña Ana, don Francisco, don Domingo y don José Duarte Duarte; superficie solar, 459 metros cuadrados; superficie edificada, 122,90 metros cuadrados.
 Parcela 14.—Propietario, don Dionisio Gil Pérez; superficie solar, 200 metros cuadrados; superficie edificada, 53,65 metros cuadrados.
 Parcela 15.—Propietario, don Antonio Huertas Furné; superficie solar, 280 metros cuadrados; superficie edificada, 43,55 metros cuadrados.
 Parcela 16.—Propietario, don Antonio Avila Aguera; superficie solar, 117 metros cuadrados; superficie edificada, 93,65 metros cuadrados.

Parcela 17.—Propietaria, doña Ana Domínguez Domínguez; superficie solar, 14.846,45 metros cuadrados; superficie edificada, 199,12 metros cuadrados.
 Parcela 17.—Arrendatario, don Juan Ruiz Furné.
 Parcela 17.—Arrendatario, don Rafael Gutiérrez Montañez.
 Parcela 17.—Arrendatario, doña Carmen Díaz Baeza.
 Parcela 18.—Propietario, don José Sánchez Rodríguez; superficie solar, 1.253,75 metros cuadrados; superficie edificada, 58,65 metros cuadrados.
 Parcela 19.—Propietaria, doña Dolores Smith Riquelme; superficie solar, 14.180 metros cuadrados; superficie edificada, 74,40 metros cuadrados.
 Parcela 19.—Arrendatario, don José Marquez Medina.
 Parcela 19.—Arrendatario, don Juan del Río López.
 Parcela 19.—Arrendatario, don Manuel Díaz Marín.
 Parcela 20.—Propietario, don José Avila Haro; superficie solar, 616,96 metros cuadrados; superficie edificada, 218,94 metros cuadrados.
 Parcela 20.—Arrendatario, don Salvador Alba Ortega.
 Parcela 20.—Arrendatario, don Antonio Rivas Moreno.
 Parcela 20.—Arrendatario, don Rafael Agüera Domínguez.
 Parcela 20.—Arrendatario, don Diego Ortega Gutiérrez.
 Parcela 20.—Arrendataria, doña Ana Jerez Jiménez.
 Parcela 20.—Arrendatario, don Amalio Cuevas Jerez.
 Parcela 21.—Propietario, don Francisco Fernández Morales; superficie solar, 340,60 metros cuadrados; superficie edificada, 124,33 metros cuadrados.
 Parcela 21.—Arrendatario, don Antonio Quero Pacheco.
 Parcela 22.—Propietarios, don Antonio Quero Pacheco y su esposa, doña Ana Pacheco Espinosa; superficie solar, 105,19.
 Parcela 38.—Propietaria, doña Dolores Muñoz Salas; arrendatario, don Andrés Cube Aguado.

Manzana VIII:

Parcela 1.—Propietario, don Ginés Pacheco Tari; superficie solar, 150 metros cuadrados; superficie edificada, 39 metros cuadrados.
 Parcela 2.—Propietario, don Francisco Ortiz González; superficie solar, 2.500 metros cuadrados; superficie edificada, 105 metros cuadrados.
 Parcela 3.—Propietario, don Manuel Candil Medina; superficie solar, 392 metros cuadrados; superficie edificada, 75 metros cuadrados.
 Parcela 4.—Propietario, don José Sánchez Ramos; superficie solar, 7.419 metros cuadrados; superficie edificada, 149,80 metros cuadrados.
 Parcela 5.—Propietaria, doña Rosario Fernández Mota y Hermanos; superficie solar, 1.836 metros cuadrados.

Manzana IX:

Parcela 1.—Propietarios, don Salvador y don José Calderón Barroso y señoras; superficie solar, 22.157,46 metros cuadrados; superficie edificada, 110,70 metros cuadrados.
 Parcela 2.—Propietarios, don Manuel y don Francisco Reina Solano; superficie solar, 12.880 metros cuadrados; superficie edificada, 15,50 metros cuadrados.
 Parcela 3.—Propietaria, doña María Alarcón Andrades; superficie solar, 435 metros cuadrados; superficie edificada, 40 metros cuadrados.
 Parcela 4.—Propietarios, doña María Báez Velasco e Hijos; superficie solar, 10.220 metros cuadrados; superficie edificada, 54 metros cuadrados.

Manzana X:

Parcela 1.—Propietario, don Jesús Mesa Mesa; superficie solar, 7.780 metros cuadrados; superficie edificada, 103,85 metros cuadrados.
 Parcela 2.—Propietario, don Emilio Villar Lima; superficie solar, 7.080 metros cuadrados; superficie edificada, 30 metros cuadrados.
 Parcela 2.—Arrendataria, doña María Ocaña Andrade.
 Parcela 3.—Propietarios, don José Ramet Chaparro, doña María Ramet Chaparro, doña Dolores Ramet Chaparro, don Narciso y don Francisco Ramet Chaparro; superficie solar, 21.600 metros cuadrados; superficie edificada, 38,90 metros cuadrados.
 Parcela 3.—Arrendatario, don Juan Sánchez Mendoza.
 Parcela 3.—Arrendatario, don Ramón Bahamonde Muñoz.
 Parcela 3.—Arrendatario, don José Galán Morales.
 Parcela 3.—Arrendatario, don Diego Sánchez Espada.
 Parcela 4.—Propietaria, doña María Ramet Chaparro; superficie solar, 1.210 metros cuadrados; superficie edificada, 38,90 metros cuadrados.

Manzana XI:

Propietarios, don Pedro y don Francisco Tirado Domínguez; superficie solar, 13.450 metros cuadrados; superficie edificada, 40 metros cuadrados.
 Parcela 2.—Propietario, don Juan Marín Gavira; superficie solar, 6.048 metros cuadrados; superficie edificada, 48 metros cuadrados.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en los mencionados artículos, se cita a los expresados propietarios,

arrendatarios y cualesquiera otros interesados en el procedimiento para que, a las diez horas del día 23 del presente mes de septiembre y siguientes, se constituyan en las fincas de que se trata, bien advertidos que de no comparecer o no acreditar documentalente su derecho se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del referido artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo que se hace público que hasta el levantamiento de las actas previas cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito, ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Cádiz, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Madrid, 11 de septiembre de 1963.—P. D., José Ramón Gines-tal Pérez.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CIFUENTES

Don Matías Cuesta Valdés, Juez Comarcal propietario en funciones de Primera Instancia de esta villa de Cifuentes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita de oficio juicio abintestato de doña Juana García Tamayo, natural y vecina de Saelices de la Sal, de setenta y cuatro años de edad, viuda, hija de Bernardino y Salustiana, anunciándose por medio del presente su muerte sin testar, ocurrida el día 18 de junio de 1963, y llamándose a los parientes que se crean con derecho a la sucesión de la causante, comparezcan a ejercitarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, previniéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cifuentes a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Matías Cuesta Valdés.—El Secretario (ilegible).—6.185.

DENIA

Don José María Ruiz-Jarabo y Ferrán, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Denia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de quiebra voluntaria del comerciante de esta plaza don Salvador Alberola Ivars, y en la Junta de acreedores celebrada el día 23 de los corrientes, han sido designados Síndicos don Ricardo Manzano Martínez, con domicilio en esta ciudad, calle San Francisco, número 32; don Angel Domingo Felipe, con residencia en la partida Santa Paula, número 10, y don Francisco Soliveres Bataller, con domicilio en Punta de Benlmaquia, número 14, a quienes se deberá entregar todas las pertenencias que correspondan a la entidad quebrada, apercibiéndoles a quienes no lo hicieran que les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Denia a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, José María Ruiz-Jarabo y Ferrán.—El Secretario (ilegible).—1.205.

Don José María Ruiz-Jarabo y Ferrán, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Denia y su partido.

Hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en la pieza cuarta de la quiebra del comerciante don Salvador Alberola Ivars, de esta vecindad, se ha fijado el término de treinta días para que los acreedores presenten a los Síndicos de dicha quiebra los títulos justificativos de sus créditos, cuyo término concluye con el día treinta de septiembre próximo. Y que para la Junta de acreedores sobre examen y reconocimiento de créditos se ha señalado el día dieciséis de octubre pró-

ximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores del quebrado.

Dado en Denia a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, José María Ruiz-Jarabo y Ferrán.—El Secretario (ilegible).—1.206.

LOGROÑO

Don Juan Oca Pastor, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 166 de 1963, a instancia de don José Luis Lázaro Torralba, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de su hermano de vínculo sencillo don Enrique Torralba Torralba, natural de Logroño, nacido el 20 de febrero de 1904 y vecino que fué de esta ciudad; se ausentó de la misma en diciembre de 1923, sin que desde esta fecha se haya tenido noticias de su existencia, directa ni indirectamente, ni por medio de terceras personas; no habiendo dejado representante o apoderado alguno.

Y para que conste y surtan los efectos de la publicidad que determina el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Logroño a seis de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez municipal, Juan Oca Pastor.—El Secretario (ilegible).—5.523. y 2.º 13-9-1963

MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete en los autos ejecutivos promovidos por «Echevarría y Compañía, Sociedad Reunida en Comandita», por nombre comercial «Ureche, S. C.», representada por el Procurador don Manuel del Valle, contra la Compañía Inmobiliaria Ibérica Santa Bárbara, S. A., sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

«Urbana.—Solar en Vicálvaro, que ocupa una superficie de 257 metros cuadrados 27 decímetros, también cuadrados, equivalentes a 3.313 pies y 65 décimas de pie cuadrado, en la manzana 103 de la Ciudad Lineal. Linda: al Oeste, con resto de la finca de donde procede; Norte, con calle de Vital Aza; Saliente, terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización, y Sur, con terrenos de don Javier Espinosa de los Monteros. Sobre este solar se ha construido una nave almacén sobre cimientos de hormigón armado y urallita con sus correspondientes limas y bajantes y servicios de desagües, pisos de hormigón continuo, enlucido de paramentos y enfoscados de cemento. Cuenta con cuarto de aseo y habitación auxiliar de personal, todo ello realizado según normas de buena construcción. Se valora en 140.000 pesetas la obra. Aparece inscrita en el Re-

gistro de la Propiedad número 8, al tomo 675 del Archivo, tomo 138 de Vicálvaro, folio 106, finca número 7.486.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de octubre próximo, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas ochenta y dos mil novecientos noventa y siete pesetas en que ha sido valorada pericialmente y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los títulos suplicados por certificación del Registro de la Propiedad y los autos estarán de manifiesto a los licitadores en Secretaría; y

Cuarta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción (ilegible).—6.226-3.

SEVILLA

Don Jose Hlescas Melendo, Magistrado. Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad de Sevilla y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos que se siguen en este Juzgado, con el número 54 de 1962, procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Cubas Albenis, contra Industrias Vidrieras Españolas, S. A., y otros, sobre cobro de un crédito hipotecario, intereses, gastos y costas, por el presente y otros de igual tenor se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días hábiles, y bajo las demás condiciones que se dirán, de las fincas especialmente hipotecadas, que son, a saber:

A.—Un edificio destinado a la fabricación de planos, que lleva en la actualidad el número 170 duplicado de la calle Feria, en esta capital, y número 13 acceso-rio y duplicado de calle Bécquer, que linda: Por la derecha entrando y por su espalda, con el huerto de donde procede, situado en calle Escoberos, y trozo segregado de la finca que se describe—digo—Escoberos, número uno, y por la izquierda, con la calle Bécquer y trozo segregado de la finca que se describe, cuya fachada principal a la calle Feria mide 22 metros